

Rancagua, 19 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2260

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. La Boleta de Honorarios N° 79910 de fecha 07 de abril de 2026 por un monto bruto de \$ 371.000 pesos, del notario Público de la comuna de Rancagua Sr. Jorge Schwenke Zuñiga, operaciones correspondientes período 2025.
9. La Boleta de Honorarios N° 79911 de fecha 07 de abril de 2026 por un monto bruto de \$266.500 pesos, del notario Público de la comuna de Rancagua Sr. Jorge Schwenke Zuñiga, operaciones correspondientes período 2026.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 24.03.2026 emitido por la Sección de contabilidad y presupuestos.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 16.03.2026 emitido por la Sección de contabilidad y presupuestos.
12. Memorándum N° 398 de fecha 19.03.2026 del Departamento Técnico.
13. Memorándum N° 334 de fecha 06.03.2026 del Departamento Técnico.
14. Resolución 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.
15. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la Resolución Exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Compromiso presupuestario N° 00351 de fecha 05.05.2026 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 79910 del Presupuesto asignado para el año 2026.
2. Compromiso presupuestario N° 00352 de fecha 05.05.2026 de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende ítem presupuestario para la Boleta de Honorarios 79911 del Presupuesto asignado para el año 2026.
3. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 79910 mencionada en el visto 08 por la suma de total de \$ 371.000 (trescientos setenta y un mil pesos) al **Sr. Jorge Schwenke Zuñiga, Rut:** [REDACTED].
2. **Páguese**, La Boleta de honorarios N° 79911 mencionada en el visto 09 por la suma de total de \$ 266.500 (doscientos sesenta y seis mil quinientos pesos) al **Sr. Jorge Schwenke Zuñiga, Rut:** [REDACTED].
3. El gasto que irroque la presente Resolución se imputara al ítem presupuestario 22.12.005 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

PFF/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU OHIGGINS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS SERVIU OHIGGINS
- OFICINA DE PARTES SERVIU OHIGGINS